

Modelo de Escrito

SOLICITA ELEVACIÓN A JUICIO

Señor Juez:XXX, abogado, querellante en representación de XXX, con el domicilio legal constituido en XXX, en la causa nro. XXX, a V.S. digo: 1- OBJETO: En virtud de lo dispuesto por el art. 346 y 347 del Código Procesal Penal, y al encontrarse completa la instrucción, solicito se proceda a elevar la presente causa a juicio respecto de XXX, argentino, C.I. XXX, nacido el 13 de octubre de 1967 en Capital Federal, soltero, periodista y asesor bursátil, hijo de XXX, con domicilio en XXX, de ésta ciudad. 2- EL HECHO IMPUTADO: Conforme surge de la hipótesis delictiva planteada por esta parte al través de nuestro escrito de querrela y el subsecuente plexo probatorio incorporado, imputamos a XXX haberle ofrecido a mi mandante el perfeccionamiento de puntuales inversiones del dinero de su propiedad en la bolsa de valores; a cambio de las cuales se le aseguraba una acreencia mensual de rentabilidad mínima del 6%, a liquidarse en las oficinas del querrellado.- Así las cosas - y atento el convencimiento despertado en mi representada gracias a la "misse en scene" montada por Burgos mediante el artilugio de utilizar fastuosas oficinas y hasta un programa en televisión por cable -, esta le hace entrega, con fecha 28 de mayo de 1996, de \$ 000, reinvirtiéndose otros \$ 2000 en los dos meses siguientes los que - aún siendo el resultado de una liquidación parcial del imputado como supuestas ganancias-, sin duda alguna tuvieron la virtualidad de mantener cautivos en el tiempo a los inversores, mas luego defraudados definitivamente: A partir de allí, y no obstante los continuos reclamos efectuados por todas las vías posibles, el silencio guardado por el querrellado en la inteligencia de dar explicaciones puntuales respecto de las inversiones efectuadas, las rentabilidades conseguidas y el destino final de las sumas entregadas -, devino inquebrantable, resultando mi mandante perjudicada por el accionar aquí descripto en tanto y en cuanto, en momento alguno, el Sr. XXX cumplió la gestión encomendada En virtud de ello, podemos aseverar - sin hesitación alguna- que el querrellado, abusando de la confianza dispensada, recibió dinero propiedad de mi mandante con un destino prefijado esto es la inversión en el mercado de valores- adjudicándosele una ostensible calidad de administración, razón por la cual la omisión de practicar una adecuada rendición de cuentas - que por la relación mantenida con los bienes administrados se encontraba obligado a realizar- y el desvío de los fondos en beneficio personal lo enmarcan en una patente intencionalidad defraudatoria violatoria de las facultades otorgadas con perjuicio a los intereses confiados: 3- ANALISIS DE LA PRUEBA: El hecho aquí denunciado se encuentra corroborado por los siguientes elementos probatorios: 1) recibos nros. 666, 692 y 599 de fechas 28-5-96, 4-7-96 y 11-6-96; 2) carta documento reclamando una rendición de cuentas de las inversiones realizadas e intimándolo a poner a disposición de mi mandante las sumas oportunamente entregadas; 3) Informe de la Inspección General de Justicia donde surge la integración y objeto social de la firma "XXX S.A." utilizada por el querrellado, como pantalla, para canalizar las inversiones prometidas; 4) Informe de la Comisión Nacional de Valores en virtud del cual quedó constatado que XXX y la firma "XXX S.A." no resultan inscriptos como agentes de mercado abierto o extrabursátil ni como agentes bursátiles; 5) declaraciones testimoniales de XXX y XXX, en virtud de las cuales se corrobora el modusoperandi" del querrellado; 6) Declaración estimativa de XXX quien, en su condición de XXX, clarificó la calidad que deben tener aquéllas personas que resultan ser depositantes de la XXX, mientras que la denominación "comitarte" resulta utilizada para individualizar a los clientes de estos últimos: En el caso de XXX, si bien resultan ser comitemes de algunos depositantes, al registrar CERO su movimiento de cuentas sólo puede concluirse que el querrellado no perfeccionó inversión alguna en los periodos investigados; 7) Resum del movimiento de cueurtas efectuada por el impulado entre el mes de julio de 1995 hasta el preseme que cormbora, puntualmenie, lo refrido en el punto anterior.- La valoración de éstos elementos probatorios, conforme las reglas de la sana crítica, autorizan a dar por acreditado el hecho imputado, debiéndose significar que la declaración iudagatoria prestada por el querrellado carece de entidad para desvirtuar la prueba.- 4- CALIFICACION LEGAL: Vuestra Señoría ya ha calificado la conducta reprochada en el aato de procesamientu dictado oportunamente,.,asiguándole a XXX la autoría del delito de administración fiaudulentb, previsto y reprimido por el art. 173, inc. 7mo., del Código Penal.- 5- PETITORIO: En virtud de lo expuesto, a V.S. solicito: 1) Se tenga por contestada la vista conferida en los términos deEl art. 346 y 347 del Código Procesal Penal; 2) Se eleven las presentes actuaciones a juicio, en la forma de estilo: Proveer de conformidad,**SERÁ JUSTICIA.**